
Fecha: 12 DE JUNIO DE 2025 **Hora:** 18:05

Asunto: DECISIÓN NÚMERO 1. VERIFICACIONES ITINERANTES **Doc. Nº:** 7

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los Interesados

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.



D. Francisco Naranjo Santana
Presidente CC.DD



D. Francisco J. Riaño Lueiro
Comisario Deportivo



D. Rubén Carballo Iglesias
Comisario Deportivo